



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 7.Junio.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 7 de Junio de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con "TEATRIN, S.C." para la prestación del servicio de campaña de teatro en la escuela, centro de adultos y asociaciones de vecinos.
 - 2.2.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., para el suministro de kits de unidades indiciarios de drogas en saliva, de kits de unidades para envío de muestras de saliva al laboratorio y del suministro y envío de análisis para confirmación por laboratorios homologados, para la Jefatura de la Policía Local de Chiclana de la Frontera, lotes 1 y 2.
 - 2.3.- Expediente relativo a la adjudicación de la "concesión de uso privativo del dominio público

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/06/2022 11:23:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/06/2022 11:20:47



K00671a14704030d07607e60f7060b17j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14704030d07607e60f7060b17j>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

para la ejecución de obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de instalación municipal restaurante bar CH-4 sita en paseo marítimo de playa de La Barrosa". Expte. 05/2013B.

2.4.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Disciplina, Estadística, Quintas y Padrón.

2.5.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de la Unidad Administrativa de Atención Ciudadana.

2.6.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de la Unidad Administrativa de Disciplina, Estadística, Quintas y Padrón.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer la Aurora.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación del convenio con el Club Deportivo Chiclana Industrial CF anualidad 2022.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación del convenio con el Club Deportivo Chiclana CF anualidad 2022.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones en materia de salud para el año 2022 en régimen de concurrencia competitiva, realizada por el Área de Protección de la Salubridad Pública de este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la lista provisional de personas y entidades beneficiarias y de la Resolución Provisional de concesión de la Subvención por concurrencia competitiva a Casetas de Feria que promocionen y vendan vinos producidos en Chiclana de la Frontera durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2022.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, renuncia, en materia de deporte de la anualidad 2021. Línea 4 Deportista Local.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



K00671a14704030d07607e60f7060b17j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=K00671a14704030d07607e60f7060b17j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/06/2022 11:23:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/06/2022 11:20:47